



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 095-2024-UNAH

Huanta, 27 de marzo de 2024

VISTOS:

El acuerdo unánime en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, de fecha 27 de marzo de 2024, sobre solicitud de otorgamiento de Grado Académico de Bachiller de los egresados de las Escuelas Profesionales de Administración de Turismo Sostenible y Hotelería, Ingeniería y Gestión Ambiental e Ingeniería de Negocios Agronómicos y Forestales de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que: “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”; norma concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, mediante Ley N° 29658 se crea la Universidad Nacional Autónoma de Huanta como persona jurídica de derecho público interno; y mediante Resolución N° 271-2013-CONAFU, de fecha 25 de abril de 2013, se resuelve aprobar el Proyecto de Desarrollo Institucional;

Que, la Resolución del Consejo Directivo N° 014-2017-SUNEDU/CD, de fecha 19 de abril de 2017, resuelve otorgar la licencia institucional a la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el distrito y provincia de Huanta, región de Ayacucho;

Que, el Artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220, señala: “La Comisión tienen a su cargo la aprobación del Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo con la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por: Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta; Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico; y, Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, en el literal e) del numeral 6.1.5) de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, que aprueba el Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución”; establece como una de las funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, el de velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora;

Que, el numeral 1.1) del artículo IV del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, en cuanto al Principio de Legalidad, señala: “Las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la constitución, la Ley, al derecho, dentro de las facultades que le están atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”;

Que, el Artículo 45° Obtención de grados y títulos de la Ley N° 30220, Ley Universitaria establece: “La obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas. Los requisitos mínimos son los siguientes: 45.1) Grado de Bachiller: requiere haber aprobado los estudios de pregrado, así como la aprobación de un trabajo de investigación y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa”;





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 095-2024-UNAH

Huanta, 27 de marzo de 2024

Que, mediante Ley N° 31359, Ley que modifica la Décima Cuarta Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, a fin de extender el plazo para obtener el bachillerato automático hasta el Año Académico 2023, se establece: "Los estudiantes que hayan aprobado los estudios de pregrado en las escuelas profesionales, tanto de universidades públicas como privadas, durante los años académicos 2020, 2021, 2022 y 2023, incluido el ciclo académico 2023-2, accederán a su solicitud y en forma automática a la obtención del grado académico de Bachiller, exonerándoseles de los demás requisitos establecidos en el numeral 45.1 del artículo 45 de la presente ley";

Que, de conformidad con la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31803, publicada el 27 junio 2023, la presente norma, a fin de extender el plazo para obtener el bachillerato automático hasta el año académico 2023, continúa vigente hasta el 31 de diciembre de 2023. Posteriormente, mediante el Artículo Único de la Ley N° 31971, publicada el 30 diciembre 2023, se modifica la disposición complementaria final segunda de la Ley N° 31803, Ley que modifica la Ley N° 30220, Ley Universitaria, a fin de promover la investigación para la obtención del grado académico de bachiller o del título profesional e impulsar la inserción de los graduandos de las universidades públicas y universidades privadas en el mercado laboral, a fin de extender el plazo otorgado para obtener el bachillerato automático hasta el 31 de marzo del año 2024, conforme se detalla en el citado artículo;

Que, conforme la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", en su numeral 6.1.4), establece las funciones de la Comisión Organizadora; señalando en el literal b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad; y j) Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la universidad está autorizada por la SUNEDU;

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la UNAH, en sus Artículos 7°; 8°; 9° y 10° establecen los requisitos, procedimiento y trámite para la aprobación, la emisión de la resolución, y registro del Grado Académico de Bachiller, respectivamente;

Que, mediante el expediente de los egresados de la **Escuela Profesional de Administración de Turismo Sostenible y Hotelería**, se tiene lo siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CÓDIGO	RESOLUCIÓN DE FACULTAD	FECHA DE RESOLUCIÓN
01	Cabrera Balvin Dannie Alison	73494330	1712820101	008-2024-FIG/UNAH	14FEB2024
02	Pariona Gutierrez Michelle	71588604	1912820104	019-2024-FIG/UNAH	7MAR2024
03	Romero Ccente Alicia Vilma	72500335	1912820134	019-2024-FIG/UNAH	7MAR2024
04	Gavilan Taype Luz Nataly	77215226	1912820116	019-2024-FIG/UNAH	7MAR2024
05	Valencia Rivera Erikson	74063694	1912820139	019-2024-FIG/UNAH	7MAR2024
06	Ñaña Cruz Marco Antonio	73857010	1912820129	019-2024-FIG/UNAH	7MAR2024
07	Huaman Ccente Jhonatan Cristhian	74160325	1912820120	014-2024-FIG/UNAH	26FEB2024
08	Chavez Nuñez Keitlyn Wendy	73946558	1912820110	021-2024-FIG/UNAH	7MAR2024
09	Agama Chironi Ghina Sayuri	72462201	1912820102	014-2024-FIG/UNAH	26FEB2024



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 095-2024-UNAH

Huanta, 27 de marzo de 2024

10	Navarro Ricra Melani Yadira	61014164	1912820127	014-2024-FIG/UNAH	26FEB2024
11	Apolinario Quispe Irma	70819779	1912820105	016-2024-FIG/UNAH	28FEB2024
12	Velasque Quispe Bekner William	71738752	1912820140	014-2024-FIG/UNAH	26FEB2024
13	Conga Huachaca Yumira	72383107	1912820111	026-2024-FIG/UNAH	14MAR2024
14	Salas Saavedra Angela Patricia	73893271	1912820136	023-2024-FIG/UNAH	13MAR2024
15	Nuñez Ruiz Bryan	71745183	1912820128	023-2024-FIG/UNAH	13MAR2024
16	Murga Rico Gioconda Jackie	74988621	1912820126	016-2024-FIG/UNAH	28FEB2024
17	Espinoza Osorio Kleinny	77438539	1812820138	014-2024-FIG/UNAH	26FEB2024
18	Mayhua Arroyo Yudith	75285385	1912820125	021-2024-FIG/UNAH	7MAR2024

Que, mediante el expediente de los egresados de la **Escuela Profesional de Ingeniería de Negocios Agronómicos y Forestales**, se tiene lo siguiente:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CÓDIGO	RESOLUCIÓN DE FACULTAD	FECHA DE RESOLUCIÓN
01	Condori Hinostrza Sandra Dayci	74321487	1912810208	017-2024-FIG/UNAH	4MAR2024
02	Jorge Ruiz Jhunion Jhonatan	71413513	1912810221	015-2024-FIG/UNAH	28FEB2024
03	Cruz Quispe Bitinia	75412594	1912810210	017-2024-FIG/UNAH	4MAR2024
04	Huaylla Huaman Manasis Daniel	74761319	1912810219	017-2024-FIG/UNAH	4MAR2024
05	Muñoz Avila Vanesa	74056777	1912810224	015-2024-FIG/UNAH	28FEB2024
06	Villar Curo Edwin Gomer	74353988	1812810229	017-2024-FIG/UNAH	4MAR2024
07	Taipe Herreras Richman	45993401	1912810234	015-2024-FIG/UNAH	28FEB2024
08	Palomino Romero Ruth Elizabeth	72884331	1912810227	015-2024-FIG/UNAH	28FEB2024
09	Avila Galvez Jhoner Jarol	73495252	1912810201	015-2024-FIG/UNAH	28FEB2024
10	Villagaray Lizana Yohana Mirey	70786266	1912810240	024-2024-FIG/UNAH	13MAR2024
11	Rojas Urbano Franck Jeffer	70076810	1912810230	025-2024-FIG/UNAH	14MAR2024
12	Barbaran Fernandez John	75945706	1912810204	024-2024-FIG/UNAH	13MAR2024

Que, mediante el expediente de los egresados de la **Escuela Profesional de Ingeniería y Gestión Ambiental**, se tiene lo siguiente:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CÓDIGO	RESOLUCIÓN DE FACULTAD	FECHA DE RESOLUCIÓN
01	Ancasi Durand Jhon Britman	71591392	1712810101	018-2024-FIG/UNAH	4MAR2024
02	Saavedra Ayala Gabriela America	71761115	1912810132	018-2024-FIG/UNAH	4MAR2024
03	Gutierrez Villanueva Luis Leonardo	73832514	1912810115	027-2024-FIG/UNAH	14MAR2024



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 095-2024-UNAH

Huanta, 27 de marzo de 2024

04	Barra Ramos Mariestephan	60922790	1912810107	027-2024-FIG/UNAH	14MAR2024
05	Ayala Sosa Gimena Zarahit	73669637	1912810106	027-2024-FIG/UNAH	14MAR2024



Que, a través de los Oficios N°s 008, 009, 010, 011, 012, 013, 015, 016, 017, 018, 019, 021, 023, 024, 026, 029, 030 y 031-2024-UNAH/VPA/FIG/EP-ATSH, el Responsable de la Dirección de la Escuela Profesional de Administración de Turismo Sostenible y Hotelería de la UNAH, remite los expedientes de los egresados a la Oficina de Secretaría General, los mismos que han sido revisados y cumplen con los requisitos exigidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la UNAH, adjuntando las Resoluciones de Facultad conforme lo descrito en el cuadro precedente, declarando expeditos a los egresados, y solicita elevar el expediente a la Presidencia de la Comisión Organizadora a fin se disponga su tratamiento en sesión de Comisión Organizadora;

Que, a través de los Oficios N°s 011, 012, 013, 018, 019, 020, 021, 022, 023, 024, 027 y 029-2024-UNAH/FIG/EP-INAFA, el Responsable de la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Negocios Agronómicos y Forestales de la UNAH, remite los expedientes de los egresados a la Oficina de Secretaría General, los mismos que han sido revisados y cumplen con los requisitos exigidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la UNAH, adjuntando las Resoluciones de Facultad conforme lo descrito en el cuadro precedente, declarando expeditos a los egresados, y solicita elevar el expediente a la Presidencia de la Comisión Organizadora a fin se disponga su tratamiento en sesión de Comisión Organizadora;

Que, a través de los Oficios N°s 025, 026, 028, 029 y 030-2024-UNAH/VPA/FIG/EP-IGA, el Responsable de la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería y Gestión Ambiental de la UNAH, remite los expedientes de los egresados a la Oficina de Secretaría General, los mismos que han sido revisados y cumplen con los requisitos exigidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la UNAH, adjuntando las Resoluciones de Facultad conforme lo descrito en el cuadro precedente, declarando expeditos a los egresados, y solicita elevar el expediente a la Presidencia de la Comisión Organizadora a fin se disponga su tratamiento en sesión de Comisión Organizadora;

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, y estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, el Estatuto de la universidad; y por acuerdo unánime de los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta sesionados ordinariamente el día 27 de marzo de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER en Administración de Turismo Sostenible y Hotelería de la Facultad de Ingeniería y Gestión de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, a los siguientes egresados, conforme al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CÓDIGO	RESOLUCIÓN DE FACULTAD	FECHA DE RESOLUCIÓN
01	Cabrera Balvin Dannie Alison	73494330	1712820101	008-2024-FIG/UNAH	14FEB2024
02	Pariona Gutierrez Michelle	71588604	1912820104	019-2024-FIG/UNAH	7MAR2024
03	Romero Ccente Alicia Vilma	72500335	1912820134	019-2024-FIG/UNAH	7MAR2024
04	Gavilan Taype Luz Nataly	77215226	1912820116	019-2024-FIG/UNAH	7MAR2024
05	Valencia Rivera Erikson	74063694	1912820139	019-2024-FIG/UNAH	7MAR2024





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 095-2024-UNAH

Huanta, 27 de marzo de 2024



06	Ñaña Cruz Marco Antonio	73857010	1912820129	019-2024-FIG/UNAH	7MAR2024
07	Huaman Ccente Jhonatan Cristhian	74160325	1912820120	014-2024-FIG/UNAH	26FEB2024
08	Chavez Nuñez Keitlyn Wendy	73946558	1912820110	021-2024-FIG/UNAH	7MAR2024
09	Agama Chironi Ghina Sayuri	72462201	1912820102	014-2024-FIG/UNAH	26FEB2024
10	Navarro Ricra Melani Yadira	61014164	1912820127	014-2024-FIG/UNAH	26FEB2024
11	Apolinario Quispe Irma	70819779	1912820105	016-2024-FIG/UNAH	28FEB2024
12	Velasque Quispe Bekner William	71738752	1912820140	014-2024-FIG/UNAH	26FEB2024
13	Conga Huachaca Yumira	72383107	1912820111	026-2024-FIG/UNAH	14MAR2024
14	Salas Saavedra Angela Patricia	73893271	1912820136	023-2024-FIG/UNAH	13MAR2024
15	Nuñez Ruiz Bryan	71745183	1912820128	023-2024-FIG/UNAH	13MAR2024
16	Murga Rico Gioconda Jackie	74988621	1912820126	016-2024-FIG/UNAH	28FEB2024
17	Espinoza Osorio Kleinny	77438539	1812820138	014-2024-FIG/UNAH	26FEB2024
18	Mayhua Arroyo Yudith	75285385	1912820125	021-2024-FIG/UNAH	7MAR2024

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER en Ingeniería de Negocios Agronómicos y Forestales de la Facultad de Ingeniería y Gestión de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, a los siguientes egresados, conforme al siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CÓDIGO	RESOLUCIÓN DE FACULTAD	FECHA DE RESOLUCIÓN
01	Condori Hinoestroza Sandra Dayci	74321487	1912810208	017-2024-FIG/UNAH	4MAR2024
02	Jorge Ruiz Jhonor Jhonatan	71413513	1912810221	015-2024-FIG/UNAH	28FEB2024
03	Cruz Quispe Bitinia	75412594	1912810210	017-2024-FIG/UNAH	4MAR2024
04	Huaylla Huaman Manasis Daniel	74761319	1912810219	017-2024-FIG/UNAH	4MAR2024
05	Muñoz Avila Vanesa	74056777	1912810224	015-2024-FIG/UNAH	28FEB2024
06	Villar Curo Edwin Gomer	74353988	1812810229	017-2024-FIG/UNAH	4MAR2024
07	Taípe Herreras Richman	45993401	1912810234	015-2024-FIG/UNAH	28FEB2024
08	Palomino Romero Ruth Elizabeth	72884331	1912810227	015-2024-FIG/UNAH	28FEB2024
09	Ávila Galvez Jhonor Jarol	73495252	1912810201	015-2024-FIG/UNAH	28FEB2024
10	Villagaray Lizana Yohana Mirey	70786266	1912810240	024-2024-FIG/UNAH	13MAR2024
11	Rojas Urbano Franck Jeffer	70076810	1912810230	025-2024-FIG/UNAH	14MAR2024
12	Barbaran Fernandez John	75945706	1912810204	024-2024-FIG/UNAH	13MAR2024





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 095-2024-UNAH

Huanta, 27 de marzo de 2024

ARTÍCULO TERCERO.- CONFERIR el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER** en Ingeniería y Gestión Ambiental de la Facultad de Ingeniería y Gestión de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, a los siguientes egresados, conforme al siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CÓDIGO	RESOLUCIÓN DE FACULTAD	FECHA DE RESOLUCIÓN
01	Ancasi Durand Jhon Britman	71591392	1712810101	018-2024-FIG/UNAH	4MAR2024
02	Saavedra Ayala Gabriela America	71761115	1912810132	018-2024-FIG/UNAH	4MAR2024
03	Gutierrez Villanueva Luis Leonardo	73832514	1912810115	027-2024-FIG/UNAH	14MAR2024
04	Barra Ramos Mariestephan	60922790	1912810107	027-2024-FIG/UNAH	14MAR2024
05	Ayala Sosa Gimena Zarahit	73669637	1912810106	027-2024-FIG/UNAH	14MAR2024

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR copia de la presente resolución a los egresados descrito en el Artículo precedente, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el portal institucional.

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR la presente resolución a los Órganos Estructurados y al interesado, para su conocimiento, cumplimiento y ejecución, previo los trámites establecidos en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA

Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA

Abog. José Luis Carrasco Chávez
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia de Investigación
Dirección General de Administración
Facultad de Ingeniería y Gestión
Escuela Profesional de Ingeniería y Gestión Ambiental
Escuela Profesional de Administración de Turismo Sostenible y Hotelería
Escuela Profesional de Ingeniería de Negocios Agronómicos y Forestales
Unidad de Servicios Académicos
Transparencia
Interesados (2)
Archivo (02)